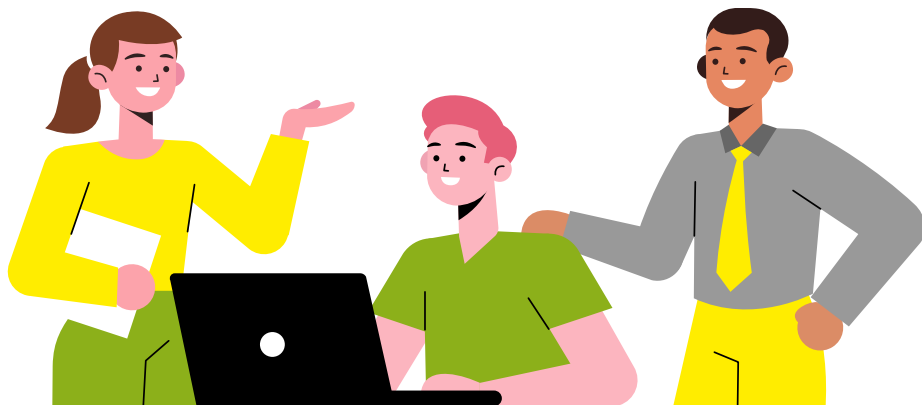


Tu experiencia cuenta. ←
Acreditación de competencias profesionales.



Publicación realizada dentro del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid en 2024.

Índice

01 - Introducción	4
02 - ¿Qué es la acreditación de competencias profesionales?..	5
03 - ¿Quién puede participar en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales?.....	5
04 - ¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar la acreditación de competencias profesionales?	6
05 - ¿Qué documentación tienes que presentar para solicitar la acreditación de competencias profesionales?	7
06 - ¿Dónde puedes presentar la solicitud?	7
07 - ¿Cuáles son las fases del procedimiento de acreditación de competencias profesionales?.....	9
08 - Más información	10

→ 01 - Introducción

A lo largo de nuestra vida aprendemos muchas cosas, superamos retos y aprovechamos las experiencias y oportunidades que tenemos.

El mercado laboral es muy exigente y por eso tenemos que adaptarnos y formarnos.

Mediante el procedimiento de acreditación de competencias profesionales ampliarás tus posibilidades de encontrar trabajo y mejorarás tu formación.



02 - ¿Qué es la acreditación de competencias profesionales?

La **acreditación de competencias** es un procedimiento que permite acreditar de forma oficial las competencias que tienes para desarrollar un trabajo.



03 - ¿Quién puede participar en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales?

Este procedimiento de acreditación de competencias profesionales es para las personas que pueden demostrar que tienen experiencia laboral o formación no formal, pero no tienen una acreditación oficial.

- Las personas que tienen competencias profesionales porque desarrollan una actividad laboral, pero no tienen una acreditación oficial.
- Las personas que no han terminado sus estudios han empezado a trabajar y han aprendido su profesión en el desarrollo del trabajo.



04 - ¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar la acreditación de competencias profesionales?

- **Ser mayor de 18 años**
para la acreditación de competencias de nivel 1, por ejemplo, auxiliar de servicios administrativos y generales.
- **Ser mayor de 20 años**
para la acreditación de competencias de niveles 2 y 3, por ejemplo, gestión contable y auditoría.
- **Tener nacionalidad española,** ciudadanía de la Unión Europea, autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo en España.
- **Para la acreditación de competencias de nivel 1:**
tener más de 2 años de experiencia laboral, con un mínimo de mil horas trabajadas, en los últimos 15 años
o tener 200 horas de formación en los últimos 10 años.
- **Para la acreditación de competencias de los niveles 2 y 3:**
Tener 3 años de experiencia laboral, con un mínimo de 2 mil horas trabajadas, en los últimos 15 años
o tener 300 horas de formación en los últimos 10 años.



05 - ¿Qué documentación tienes que presentar para solicitar la acreditación de competencias profesionales?

- Solicitud de inscripción.
- DNI o NIE.
- Curriculum vitae europeo.
- Documentación que justifique tu experiencia laboral, por ejemplo, un informe de tu vida laboral.
- Documentación que justifique tu formación no formal.



06 - ¿Dónde puedes presentar la solicitud?

Lo primero que tienes que hacer es rellenar la solicitud por internet.

Visita este enlace: https://gestion.comunidad.madrid/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=2921F1.

Puedes presentar la solicitud **por internet** o **de forma presencial**.

Importante:

Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los sistemas de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid.

Visita este enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

y accede a estos sistemas para identificarte de forma electrónica.



Puedes presentar la solicitud de forma presencial:

- **En la Comunidad de Madrid:**

en las oficinas de registro
y en las oficinas de entidades locales.



Importante: pide cita previa.

- **En España:**

en las oficinas de la administración general
del estado,
en las oficinas de las comunidades autónomas
y en las oficinas de correos.

- **En el extranjero:**

en las oficinas de representaciones diplomáticas
y a las oficinas consulares de España.

Si quieres consultar más información sobre los lugares
donde presentar la documentación
visita este enlace:

[https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-ciudadano/
red-oficinas-atencion-ciudadano.](https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-ciudadano/red-oficinas-atencion-ciudadano)

Visita este enlace:

[https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-ciudadano/
red-oficinas-atencion-ciudadano#presentar-registrar-documentos](https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-ciudadano/red-oficinas-atencion-ciudadano#presentar-registrar-documentos)

y accede a los puntos de registro.



07 - ¿Cuáles son las fases del procedimiento de acreditación de competencias profesionales?

- **Asesoramiento.**

En la primera fase de asesoramiento hay personas expertas en el sector profesional que te ayudan a revisar tu historial profesional y formativo.

Además, te ayudan a identificar las competencias que ya tienes y las que te faltan. Estas personas expertas harán un informe para explicar si pasas a la siguiente fase del proceso o tienes que completar tu formación.

- **Evaluación.**

En la fase de evaluación hay personas expertas en el sector profesional que evaluarán tus competencias profesionales, por ejemplo, mediante pruebas y entrevistas profesionales.

- **Acreditación.**

La administración acredita las competencias que has demostrado que tienes. Esta acreditación es acumulable a otras si quieres solicitar un certificado de profesional o un título de formación profesional. Además, tiene validez en toda España.



→ 08 - Más información

Si tienes dudas sobre la convocatoria ponte en contacto con:

- Red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oficina-empleo#red-oficinas-empleo>.
- Red de centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/red-centros-propios-formacion-profesional-empleo>.
- Puntos de información y atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano#consejeria-economia-hacienda-empleo>.
- Centros educativos de Formación Profesional.
- Centros de Educación para Personas Adultas.
- Teléfono 012 de información y atención al ciudadano.

Si necesitas orientación y apoyo para rellenar la solicitud ponte en contacto con:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-experiencia-laboral#panel-287126>.

